



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

CONTROLES DIRIGIDOS A ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD QUE DEBE GUARDAR TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN CUALQUIER FASE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Acceder únicamente a los datos personales, que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades laborales y/o contractuales, con el único propósito del cumplimiento de las mismas.
- No compartir el nombre de usuario y contraseña que se le asigne.
- Guardar confidencialidad de los datos personales a que tenga acceso.
- Cooperar con las acciones y mecanismos para establecer la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información, así como a la identificación y clasificación de la información.
- Informar de forma inmediata a su superior jerárquico, cuando detecte que ha ocurrido una vulneración a datos personales.
- Asistir a los programas de capacitación para la protección de Datos Personales que lleve a cabo el responsable.
- Promover e implementar planes y programas de sensibilización en materia de protección de datos personales.
- Revisión y actualización periódica de los Avisos de Privacidad
- Atención y asesoría con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Preparar y dar a conocer a los titulares, los informes de vulneraciones a sus datos personales.
- Vigilar el cumplimiento de los presentes controles por parte de todos los integrantes del sujeto obligado, que estén involucrados en el tratamiento de Datos Personales.

